Por medio de la presente y ante los hechos de público conocimiento relativos al jugador Francisco Cabrera Silva, DELFIN SC., desea comunicar a su afición y al público en general, que:

El jugador Francisco Silva Cabrera firmó contrato de trabajo con DELFIN SC., el 20 de enero de 2017, hasta el 15 de diciembre de 2019. Dicho contrato NUNCA fue rescindido por DELFIN SC, quien se encuentra cumpliendo con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de la remuneración pactada con el jugador.

Sin perjuicio de lo anterior, de forma absolutamente abusiva y repudiable, Francisco Silva Cabrera, interpuso recientemente un reclamo ante la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas (CMRD) de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), aduciendo haber sufrido un inexistente despido intempestivo y solicitando una habilitación provisional para poder continuar su carrera en el Club Sport Emelec.

Mediante providencia de fecha 8 de enero del año 2018, emitida por el Presidente de la CMRD, se ha concedido la habilitación provisional solicitada por el jugador Francisco Silva Cabrera. Dicha resolución, no obstante, advierte que “*no constituye un criterio definitivo respecto del fondo del asunto*”.

El DELFIN SC recurrirá la resolución emitida por el Presidente de la CMRD de la FEF, amparado en su derecho al debido proceso y en las garantías que reconoce la Constitución de la República del Ecuador, por considerar que la misma resulta equivocada y no se ajusta a Derecho.

En este sentido, el DELFIN SC señala su más absoluto respeto por el principio de estabilidad contractual, adoptado por la FIFA como un verdadero pilar de todo su sistema normativo.

El cumplimiento del principio de estabilidad contractual resulta IMPERATIVO y OBLIGATORIO para todos los futbolistas, clubes y federaciones que participen del concierto del fútbol asociado. Su violación acarrea fuertes sanciones económicas y deportivas, incluyendo la inhabilitación por un período de entre 4 a 6 meses de aquel futbolista que rescinda su contrato de forma unilateral e injustificada.

Por su parte, cualquier club que firme un contrato con un jugador que haya rescindido su contrato sin causa justificada, será sancionado con una prohibición para inscribir nuevos jugadores (tanto en el ámbito nacional como en el internacional), durante dos periodos de inscripción completos y consecutivos.

El DELFIN SC advierte que accionará de forma DURA Y CONTUNDENTE, contra todo jugador y/o club que atente en contra de sus legítimos intereses, persiguiendo una CONDENA EJEMPLAR tanto en el orden nacional como internacional, al amparo de la normativa emanada de la FIFA.

**EUDALDO DEMERA ROSADO**

**SÍNDICO DELFIN SC**